

PROYECTO: “PRIMER INFORME BIENAL DE TRANSPARENCIA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO DE PANAMÁ (BTR)”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARGO: “ESPECIALISTA EN JUSTICIA CLIMÁTICA”

Título del cargo: Especialista en Justicia Climática
Proyecto: “Primer Informe Bienal de Transparencia de Panamá”
Lugar de trabajo: Ministerio de Ambiente, Ciudad de Panamá, Panamá
Experiencia general: Asuntos Ambientales y de Cambio Climático
Contratante: Wetlands International Panamá (entidad ejecutora)

1. PROPÓSITO

Panamá ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) mediante la Ley N°10 del 12 de abril de 1995, y el Acuerdo de París con la Ley N°40 del 12 de septiembre de 2016. En consecuencia, adquiere compromisos de información, que incluyen la elaboración de comunicaciones nacionales e informes de transparencia bienales.

Panamá ha iniciado un proceso nacional para fortalecer la gobernanza e institucionalidad climática del Estado. El primer paso y el hito más importante de esta transformación, desde la presentación del Primer Informe Bienal de Actualización (IBA) en 2018, es la aprobación del Decreto Ejecutivo No. 100 del 20 de octubre de 2020, que reglamenta el Capítulo II del Título V del Texto Único de la Ley General del Ambiente sobre Mitigación del Cambio Climático Global y crea el Programa Nacional Reduce tu Huella (PNRTH) para la gestión y seguimiento del desarrollo económico y social bajo en carbono en Panamá.

Mejorar la transparencia climática para Panamá sigue siendo un reto, ya que no se trata de presentar informes nacionales periódicamente, sino de institucionalizar el proceso. Para las circunstancias nacionales, se convierte en un medio para mejorar la información científica para desarrollar nuevas políticas públicas para enfrentar el cambio climático, medir y seguir el progreso de las NDC's y estimar los impactos futuros.

El objetivo del proyecto “Primer Informe Bienal de Transparencia de Panamá” es asistir al país en la preparación y presentación de su Primer Informe Bienal de Transparencia a la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, para el cumplimiento de sus obligaciones con la Convención en virtud de la decisión 18/CMA.1 que dicta las modalidades, procedimientos y directrices del marco de transparencia para la acción y el apoyo a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de París.

Los resultados previstos del proyecto son:

- Panamá cuenta con los arreglos institucionales y las capacidades necesarias para presentar su primer Informe Bienal de Actualización (IBT) y los informes posteriores;

- Se han creado y/o reforzado las capacidades del país para preparar, presentar y analizar las emisiones de gases de efecto invernadero y el impacto del cambio climático.

Los informes previstos del proyecto son:

- Informe del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (GEI) - Serie temporal 1990-2021.
- Informe de progreso de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).
- Informe sobre los impactos del cambio climático (riesgos, pérdidas y daños) e informe sobre las medidas de adaptación al cambio climático).
- Informe sobre el apoyo recibido y el apoyo necesario para la acción climática.

1. OBJETIVO DEL CARGO

El objetivo de la consultoría está enfocado en: Contratar un/a profesional del derecho para que elabore el anteproyecto de Ley del Tribunal Ambiental y Justicia Climática de la República de Panamá, que será sometido a consulta y evaluación por la Asamblea Nacional.

El Especialista en Justicia Climática realizará las siguientes actividades, así como otras que se consideren necesarias en el transcurso del desarrollo del proyecto:

1. Redactar un informe sobre el marco analítico de los antecedentes de los tribunales ambientales y su caracterización internacional, identificación de instituciones similares en la República de Panamá y principios orientadores de la propuesta de Tribunal Ambiental y de Justicia Climático.
2. Redactar el primer borrador para revisión del anteproyecto de ley del Tribunal Ambiental y Justicia Climática de la República de Panamá. Este documento deberá tomar en cuenta las observaciones, correcciones y modificaciones que sean requeridas.
3. Incluir la exposición de motivos, el análisis comparativo de otras legislaciones de referencia y un glosario de términos jurídicos.
4. Elaborar la versión definitiva del anteproyecto de Ley del Tribunal Ambiental y de Justicia Climática. Este documento deberá tomar en cuenta las observaciones, correcciones y modificaciones que sean requeridas.
5. Las demás actividades le asignen la Coordinación del proyecto.

Lineamientos conceptuales para el diseño del Tribunal Ambiental Climático de la República de Panamá.

1. Derechos humanos: el Ley del Tribunal Ambiental y de Justicia Climática debe incorporar el control de la convencionalidad en materia de derechos humanos, así como el máximo reconocimiento de los principios, reglas y doctrina de esta temática.
2. Perspectiva integral de la temática ambiental: el Ley del Tribunal Ambiental y de Justicia Climática deberá conocer la más amplia gama de conflictos socio ambientales en el territorio en la República de Panamá, incluyendo los referentes:
 - 2.1. Área y ecosistemas marino-costeros,
 - 2.2. Áreas protegidas, zonas de amortiguamiento, biodiversidad y conservación de especies;
 - 2.3. Calidad de agua, calidad de aire, calidad de suelos y disposición de residuos;

- 2.4. Cambio climático incluyendo adaptación, descarbonización, desplazados climáticos, mercado de carbono, mitigación y resiliencia;
 - 2.5. Cuencas hidrográficas y gestión de recursos hídricos.
 - 2.6. Evaluaciones de impacto ambiental, auditorías ambientales, declaraciones ambientales, planes y programas de manejo ambiental, instrumentos de gestión ambiental o climáticas y afines;
 - 2.7. Gestión forestal, pagos por servicios ambientales, pago por servicios ecosistémicos, bancos de conservación y todos los mecanismos vinculados a la cobertura forestal no incluidos en los literales anteriores;
 - 2.8. Ordenamiento territorial, planes de usos de suelos y zonificación;
 - 2.9. Producción y comercialización de organismos genéticamente manipulados;
 - 2.10. Todos aquellos asuntos con vinculación o incidencia sobre cualquier tema ambiental o climático.
3. Fundamentación científica de las actuaciones del Ley del Tribunal Ambiental y de Justicia Climática: todas las decisiones y actuaciones preliminares y definitivas del Ley del Tribunal Ambiental y de Justicia Climática deben estar fundamentadas en todos los principios y reglas ambientales y de cambio climático reconocidos y adoptados por la República de Panamá y en la mejor evidencia científica disponible. Por este motivo, el Tribunal será híbrido e incluirá entre sus magistrados y magistradas, al menos uno con formación científica y que cuente con el respaldo de un despacho de oficiales científicos al servicio de la entidad sin perjuicio de los peritos que sean requeridos.
 4. Reconocimiento de derechos intrínsecos a ecosistemas y especies: el Ley del Tribunal Ambiental y de Justicia Climática funcionará bajo la premisa de que los ecosistemas y especies tienen derechos e intereses propios que no siempre son respetados o tomados en cuenta por las actividades humanas. Para tal propósito, el Ley del Tribunal Ambiental y de Justicia Climática contará con defensores de oficio quienes podrán gestionar ante el propio Tribunal en apoyo de las causas que le sean presentadas, o por gestión propia.
 5. Principio de la doble instancia: en reconocimiento de que el Ley del Tribunal Ambiental y de Justicia Climática actuará con jurisdicción y competencia sobre toda la República de Panamá, se entiende que una sentencia que decida la causa o un auto que ordene su archivo serán resoluciones que constituyen el agotamiento de la vía gubernativa. La impugnación a dichas resoluciones se efectuará ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, cuyos fallos harán tránsito a cosa juzgada.

2. ENTREGABLES

Entregables a desarrollar por el Especialista en Justicia Climática:

Entregables	Período de entrega (dd/mm/aaaa)
1. Documento del Marco Analítico del Tribunal Ambiental y Justicia Climática	29/09/2023

2. Documento del Anteproyecto de Ley del Tribunal Ambiental y Justicia Climática	31/10/2023						
<p>Estructura de reporte:</p> <p>El Especialista en Justicia Climática reportará al punto focal de Wetlands International.</p> <p>¿Cómo se presentan los entregables?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Copia digital <input type="checkbox"/> Copia física <input type="checkbox"/> Otro, especifique _____</p>							
<p>3. DURACIÓN DEL CONTRATO</p> <p>Desde: 01/09/2023 Hasta: 31/10/2023</p>							
<p>4. LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El Consultor trabajará en el Ministerio de Ambiente de Panamá, con potencial flexibilidad para teletrabajar de acuerdo a previa coordinación con el Ministerio de Ambiente.</p>							
<p>5. CONDICIONES PARA CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL ACUERDO</p> <p>El Especialista en Justicia Climática estará bajo la guía y reportará a la Jefa del Departamento de Acción Climática del Ministerio de Ambiente y el punto focal de Wetlands International.</p>							
<p>6. METODOLOGÍA DE PAGOS</p> <p><input type="checkbox"/> Mensualmente <input checked="" type="checkbox"/> Por Productos <input type="checkbox"/> Por períodos específicos (especificar número de días: ____)</p> <p>Horas diarias de trabajo: 8 horas. Días de trabajo a la semana: 5 días (de lunes a viernes). Horas a la semana: 40 horas.</p> <p>El importe total del contrato es de US\$ 5,000.00. El importe a pagar se realizará de acuerdo con el calendario de pagos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Días de pago</th> <th style="width: 25%;">Total</th> <th style="width: 50%;">Condiciones de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 pagos mensuales</td> <td style="text-align: center;">US\$ 2,500.00</td> <td>Pagos contra entrega y aprobación de productos. Todos los pagos se efectuarán con previa confirmación y satisfacción de las partes (Ministerio de Ambiente y Wetlands International).</td> </tr> </tbody> </table>		Días de pago	Total	Condiciones de pago	2 pagos mensuales	US\$ 2,500.00	Pagos contra entrega y aprobación de productos. Todos los pagos se efectuarán con previa confirmación y satisfacción de las partes (Ministerio de Ambiente y Wetlands International).
Días de pago	Total	Condiciones de pago					
2 pagos mensuales	US\$ 2,500.00	Pagos contra entrega y aprobación de productos. Todos los pagos se efectuarán con previa confirmación y satisfacción de las partes (Ministerio de Ambiente y Wetlands International).					
<p>7. INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ENTREGABLES</p> <p>Entrega puntual de los productos y confirmación de satisfacción por parte de los supervisores.</p>							

8. VIAJES

APLICA NO APLICA

El/la consultor/a debe tener disponibilidad para viajar a los sitios de los proyectos en el país cuando se requiera su participación. Coordinado por Wetlands International de ser necesario. Costos asumidos por el proyecto, con previa coordinación y aprobación, según presupuesto del proyecto.

DETALLES ADMINISTRATIVOS

REQUISITOS

PERFIL ACADÉMICO:

- Licenciatura Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas.
- Maestría en Derecho.
- Idoneidad para el ejercicio de la abogacía.

PERFIL PROFESIONAL:

- Un mínimo de diez (10) años de experiencia en temas de derecho administrativo, derecho ambiental, derechos humanos y derecho internacional.

IDIOMA:

Habilidad de escritura, lectura y edición en español.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES:

PROFESIONALISMO

- Amplio conocimiento de los temas de cambio climático.
- Habilidades comprobadas de relacionamiento funcionarios del sector público y privado.
- Demuestra competencia profesional y dominio de la materia; Es consciente y eficiente en el cumplimiento de los compromisos, el cumplimiento de los plazos y el logro de resultados; Muestra persistencia cuando se enfrenta a problemas o desafíos.
- Capacidad para identificar cuestiones, analizar y participar en la resolución de cuestiones/problemas. Capacidad de aplicar el juicio en el contexto de las asignaciones dadas, planificar el trabajo y gestionar las prioridades conflictivas.
- Disponibilidad para viajar a los sitios de proyectos y a eventos en el país.

TRABAJO EN EQUIPO

- Experiencia en trabajo en equipo, con reconocimiento en el campo de su especialidad para cooperar con consultores de otras especialidades.
- Excelente capacidad de comunicación, articulación, coordinación y trabajo en equipo para lograr los objetivos acordados, afrontando los retos de forma constructiva.
- Trabaja en colaboración con colegas para lograr los objetivos; solicita aportes valorando genuinamente las ideas y la experiencia de los demás. Está dispuesto a aprender de los demás; apoya y actúa de acuerdo con la decisión final del grupo.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- Identifica las actividades y asignaciones prioritarias; ajusta las prioridades según sea necesario. Supervisa y ajusta los planes y las acciones según sea necesario; utiliza el tiempo de forma eficiente.
- Habilidad en el manejo de programas informáticos de Microsoft Office 365 (Word, Excel, Power Point, Teams, OneDrive, SharePoint, entre otros), Zoom, entre otros programas.

OTROS:

- Los candidatos deben estar radicados en la ciudad de Panamá y tener disponibilidad de tiempo completo (obligatorio).
- Los candidatos con nacionalidad panameña tendrán prioridad – paridad de experiencia y conocimiento.
- Los candidatos deben tener disponibilidad para viajar a los sitios de proyectos y a eventos en el país cuando se requiera su participación.